

## RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DEL PROCESO NO. 01/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día ocho de febrero de dos mil veintidós.

### CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la Adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15, se promovió el Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. PRIDESII-192-LPI-O-MINSAL “CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y HOSPITAL DE DÍA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES”** con fondos del contrato de préstamo No 3608/OC-ES, Programa Integrado de Salud II-BID.

II. Señalándose el día 16 de agosto de 2021, para la recepción de las ofertas en dos sobres: técnica y financiera. En dicho acto, se realizó la apertura de ofertas técnicas, habiéndose recibido seis ofertas; tres ofertas de las cuales presentaron en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación conjunta de Oferentes (APCA), siendo estas:

1. UDP EDUCTRADE- TGLT (EDUCTRADE, S.A.-TGLT, S.A)
2. ASOCIACION INTERNACIONAL DESARROLLO HOSPITALARIO EL SALVADOR 2021 (TRADECO INDUSTRIAL, S.A DE C.V- INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A DE C.V.)
3. APCA CALZADA-ICACON (CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.- ICA CONSTRUCTORA S.A DE C.V.).

Los siguientes tres oferentes se presentaron de forma individual siendo estos:

1. MAKIBER, SOCIEDAD ANÓNIMA
2. VAMED ENGINEERING GMBH
3. INGENERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO, S.A DE C.V.

III. Que mediante oficio 3608/OC-ES-2021-6016-199, de fecha 27 de octubre de dos mil veintiuno, la UGP solicitó la No Objeción al Banco Interamericano de Desarrollo-BID, a la evaluación técnica del proceso siendo otorgada en comunicación CES-1270/2021 de fecha 4 de noviembre de dos mil veintiuno. Las empresas que superaron la evaluación técnica son **1) APCA CALZADA-ICACON (CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.- ICA CONSTRUCTORA S.A DE C.V.)** **2) INGENERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A DE C.V.;** **3) MAKIBER, SOCIEDAD ANÓNIMA;** y **4) UDP EDUCTRADE- TGLT (EDUCTRADE, S.A.-TGLT, S.A).**



IV. En dicha evaluación técnica se rechazaron las siguientes ofertas: **1)** ASOCIACION INTERNACIONAL DESARROLLO HOSPITALARIO EL SALVADOR 2021 (TRADECO INDUSTRIAL, S.A DE C.V- INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A DE C.V.), y **2)** VAMED ENGINEERING GmbH.

V. Que en fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se invitó a todas las empresas para el acto de apertura pública de oferta de precio (tanto las empresas que superaron la evaluación técnica como las que no), en cumplimiento a lo establecido en el literal H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas del documento de Licitación Pública Internacional.

VI. Que en fecha quince de noviembre de dos mil veintiuno, se realizó la apertura de oferta de precio, con la presencia de representantes de las siguientes empresas: 1) APCA CALZADA-ICACON (CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.- ICA CONSTRUCTORA S.A DE C.V.) 2) INGENERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO, S.A DE C.V.; 3) MAKIBER, SOCIEDAD ANÓNIMA; 4) UDP EDUCTRADE- TGLT (EDUCTRADE, S.A.-TGLT, S.A) Y 5) ASOCIACION INTERNACIONAL DESARROLLO HOSPITALARIO EL SALVADOR 2021 (TRADECO INDUSTRIAL, S.A DE C.V- INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A DE C.V.),

VII. Que a la fecha el proceso en referencia se encuentra en evaluación de ofertas.

VIII. Que mediante memorándum 2022-6003-107 de fecha 24 de enero de 2022 la Dirección Nacional de Hospitales en calidad de Unidad Solicitante expone a la Unidad de Gestión de Programa, que el Gobierno Central ha establecido una estrategia de concentración de la ejecución de las Obras más relevantes del municipio y para eso ha conformado la Dirección de Obras Municipales (DOM), instancia gubernamental especializada para actualizar, modernizar y ajustar inversiones vitales y apremiantes, por lo cual ha decidido asignar la responsabilidad de la ejecución de un nuevo proceso de licitación, así como de adjudicar y gestionar el contrato de esta obra, ya que para el caso del Sector Salud, el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y HOSPITAL DE DÍA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES requiere modificaciones en su alcance y necesidades, así como en las especificaciones técnicas del proyecto.

Por lo que, con base en la Carta Magna que rige a la República de El Salvador, al derecho constitucional de Salud Pública y Asistencia Social, a la obligación del Estado de velar por su conservación y restablecimiento, y en virtud a los nuevos retos y a las necesidades de cobertura de la salud de calidad y a lo establecido en las bases de Licitación Pública Internacional “Derecho del contratante de no estar obligado a aceptar la oferta evaluada más baja, ni la oferta más ventajosa, ni ninguna otra oferta que pudiera recibir”, solicita realizar los trámites pertinentes para gestionar la declaratoria sin efecto ante el Banco Interamericano de Desarrollo.



IX. Que mediante oficio 3608/OC-ES 2022-6016-020, de fecha 2 de febrero de 2022, la UGP solicitó la No Objeción de la declaratoria Sin Efecto al Banco Interamericano de Desarrollo-BID, del proceso en referencia, siendo otorgada en comunicación CES 157/ 2022 de fecha 03 de febrero de 2022, estableciendo en el mismo que de conformidad a la cláusula 45.1. de las bases de Licitación Pública Internacional, procede la Anulación del Proceso.

X. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión previa.

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la Adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15, y del documento de Licitación Pública Internacional numeral 45.1. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas, que establece “El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido”

**RESUELVE:**

**ANULAR** el proceso de contratación **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. PRIDESII-192-LPI-O-MINSAL “CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y HOSPITAL DE DÍA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES”**, debido a la necesidad de revisar y reformular el proyecto, para que el mismo responda a los nuevos retos y a las necesidades de cobertura de salud de calidad, que incluye realizar modificaciones en su alcance, así como en las especificaciones técnicas del proyecto; la cual será ejecutada por la Dirección de Obras Municipales (DOM) como co-ejecutor del Contrato de Préstamo BID 3608/OC-ES

**NOTIFÍQUESE:**



**DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA**  
**MINISTRO DE SALUD Ad-Honorem**